

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	271365
Número de orden de compra a modificar:	68531
Entidad compradora:	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
Nombre del solicitante:	Jaime Yovanny Martín Martín
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-09-14 09:22:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Teléfono de la entidad		2976030

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
64359	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 2021	CDP 767 DE 2021	CDP 767 DE 2021	
Nueva	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 2021 - ADICION I	CDP 1391 DEL 2021-1391	CDP 1391 DEL 2021	1391

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	man01-CAMPCAMMAI1 Mantenimiento CampCamionePick MAZDA INTERVALO 1	1.0	Unidad	14000000.00	CDP 767 DE 2021	14000000.00
---	---	-----	--------	-------------	--------------------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	man01-CAMPCAMMAI1 Mantenimiento CampCamioneP MAZDA INTERVALO 1	1.00	Unidad	7000000.00	CDP 1391 DEL 2021-1391	7000000.00

Detalle o justificación de la aclaración

Contrato Suscrito entre el IPES y AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL, plazo de ejecución inicial de 244 días, avance de ejecución física del 51.23% y presupuestal del 66.19%, vehículos adquiridos por enajenación mediante Resolución No. 353 del 10 de noviembre de 2020 IDIGER Teniendo en cuenta que los vehículos se encontraban sin movillizar y se desconocía el valor total de los arreglos que en el transcurso de la ejecución de la orden de compra se evidenciaron, hasta el momento se ha cubierto los gastos del vehículo OBI 610, se requiere el vehículo OBI 612 aprox. \$7.500.000

Firma ordenador del gasto

Nombre: **LIBALDO ASPILLA LARA**
Documento: **11.796.476**

Firma de proveedor

Nombre: **José Oscar Espita**
Documento: **19.067.536 Bogotá**

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboro	Daniela José Seijo Chacón	<i>[Firma]</i>	14-09-2021
Revisó y Aprobó	Gloria Celis Totinico	<i>[Firma]</i>	14-09-2021
Revisé	Diana Gálvez	<i>[Firma]</i>	14-09-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social - IPES



MEMORANDO

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 00110-817-005945

Fecha: 15/09/2021 - 12:17 PM

Remitente: GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Destinatario: DIANA CECILIA GÁLVEZ ROA

No. Folios: 1 Anexos: 11

110301

Bogotá DC.,

PARA: Diana Cecilia Gálvez Roa Subdirectora Jurídica y de Contratación.

DE: Gloria Josefina Celis Jutinico, Subdirectora Administrativa y Financiera

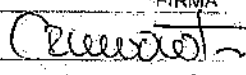

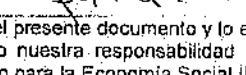
ASUNTO: Solicitud Adición de la Orden de Compra No 68531 Goobi 526 DE 2021

Cordial Saludo.

En referencia al radicado, remito documentación requerida del Contratista AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL identificado con número de NIT 800020006-1 de Bogotá D.C, para realizar los trámites pertinentes a la adición de la orden de compra.


Cordialmente,


GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Cristhian Oswaldo Medina Tacué - Técnico Operativo (E) - SAF		
Revisó	Sonia Janeth Cuesta González Profesional Universitario - SAF		13/09/2021
Aprobó	David José Seijo Chacón - Contratista SAF		


Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social IPES



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANCIERO	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO	
	Código: FO-374	Versión: 05
	Fecha: 10/10/2017	

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN 1 ORDEN DE COMPRA No. 68531 GOOBI 526 DE 2021

ANTECEDENTES	
No de contrato	Orden de Compra 68531 GOOBI 526 DE 2021
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.
Plazo inicial	244 días
Fecha del inicio del contrato	6 de mayo de 2021
Valor inicial	\$14.000.000
Adición No.	N/A
Prorroga No.	N/A
Supervisor	Gloria Josefina Celis Jutinico
Interventor	N/A
Póliza - Vigencia	Cumplimiento No. 12-44-101207283 desde el 4 de mayo de 2021 al 4 de julio de 2022
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales desde a de mayo de 2021 al 4 de enero de 2025.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes desde 4 de mayo de 2021 al 4 de enero de 2022
	Calidad del servicio desde 4 de mayo de 2021 al 4 de enero de 2023
Porcentaje de ejecución	Física: (51.23%)
	Presupuestal: (70.22%)
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
<p>El Instituto Para la Economía Social – IPES tiene suscrito con AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL identificado con número de NIT 800020006-1 de Bogotá D.C., el Orden de Compra N.º 68531 emitida el 4 de mayo de 2021 - GOOBI 526 DE 202, fecha de inicio el 6 de mayo 2021 con un plazo de ejecución inicial de 244 días, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”, dicha orden de compra se ha venido ejecutando con el cumplimiento de las actividades desarrolladas como consta en cada uno de los informes y obteniendo los productos indicados en los mismos y tiene un avance de ejecución física del 51.23% y presupuestal del 70.22% a la fecha.</p>	

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO POLÍTICO Y SOCIAL</small>	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO	
	Código: FO-374 Versión: 05 Fecha: 10/10/2017	

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		
La siguiente es la Ejecución presupuestal del contrato:		
VALOR INICIAL		\$ 14.000.000
PAGOS REALIZADOS		SALDO
06 a 31 de julio 2021	\$ 9.836.301,22	\$ 4.163.698,78


JUSTIFICACION TECNICA DE LA ADICIÓN / PRORROGA

Con el fin de realizar el servicio y suministros de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos repuestos y mano de obra de los vehículos que se adquirieron por enajenación mediante Resolución No. 353 del 10 de noviembre de 2020 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio climático – IDIGER y mediante acta de entrega de bienes muebles a través de enajenación a título gratuito entre entidades estatales suscrita el 17 de diciembre de 2020, El Instituto Para la Economía Social adelanto contrato de mantenimiento de vehículos mediante Acuerdo Marco de precios.

Teniendo en cuenta que los vehículos se encontraban sin movilizar y se desconocía el valor total de los arreglos que en el transcurso de la ejecución de la orden de compra se evidenciaron, hasta el momento se ha cubierto los gastos ocasionados por mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo OBI 610, y realizando una cotización de los arreglos (preventivo y correctivo) que requiere el vehículo OBI 612, el cual aproximadamente corresponde a los \$7.500.000, se hace necesario realizar adición a la orden de compra con el fin de tener los dos carros en funcionamiento apoyando las actividades misionales de la entidad, y dar continuidad a la orden servicios con objeto de realizar actividades como: Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo, Valoración Técnica, Entregar al supervisor del contrato evidencia fotográfica del cambio de repuestos, Suministrar repuestos nuevos, originales, genuinos, Garantizar la calidad de repuestos instalados, Mantenimiento, Reemplazar los repuestos que resulten defectuosos, No dejar sustancias, envases o cualquier tipo de materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verter contaminantes en la atmósfera o cuerpos de agua, disposición final de los residuos generados, producto de las actividades ejecutadas.

En la actualidad el plazo de ejecución de la orden de compra No. 68531 GOOBI 526.DE 2021, culmina el día 4 de enero de 2022, el Instituto Para la Economía

Página 2 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y COMERCIO	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO	
	Código: FO-374	Versión: 05
		Fecha: 10/10/2017

Social – IPES requiere con tiempo para continuar la ejecución no se hace necesario prorrogar el contrato

Por lo anteriormente expuesto y en el entendido que el valor pagado a la fecha de acuerdo con la factura allegada por el proveedor ha sido por en valor de \$ 9.836.301,22, y teniendo en cuenta que falta en promedio de 114 días por ejecutar se hace necesario adicionar el 50% del valor inicial de la orden de compra la cual corresponde a un valor de \$7.000.000.


JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN

Para la respectiva adición al contrato de mantenimiento de vehículos, el Instituto cuenta con apropiación de recursos en los rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
133011601180000007722	1082001022 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.096.666
133011601250000007548	1082001022 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3.476.667
133011603440000007772	1082001022 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.426.667
TOTAL		7.000.000

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA ADICIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, en ese

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. REGISTRADO EN COMERCIO 19662-394 de Bogotá Social</small>	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO	
	Código: FO-374	Versión: 05
	Fecha: 10/10/2017	

sentido, y de acuerdo con el valor inicial de la Orden de Compra por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 14.000.000), la solicitud de la presente adición no sobrepasa los limitantes normativos.

En Colombia las entidades públicas tienen dentro de sus obligaciones la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin, la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en los artículos 101 y 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal, de la siguiente forma:


"Art. 101 Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita le hagan las contralorías; (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hubieren hecho oportunamente o en la cuantía requerida..."

"Art. 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten."

En igual sentido el Código Único Disciplinario, establece responsabilidad a los servidores públicos que teniendo bajo su responsabilidad la transferencia de los riesgos que recaen sobre bienes del Estado, no lo hiciesen por su valor real.

En consideración a las disposiciones referidas, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos, de allí a que resulte necesario adicionar y prorrogar el programa de seguros vigente del IPES.

Se requiere adicionar el valor de LA ORDEN DE COMPRA No. 68531 GOOBI 526 de 2021, por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 7.000.000), valor que no supera el 50% del valor total del contrato expresado en Salarios Mínimos, por lo tanto, la adición se encuentra dentro de los parámetros legales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</small>	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO	
	Código: FO-374	Versión: 05
	Fecha: 10/10/2017	

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Gloria Josefina Celis Jutinico

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
 Subdirectora Administrativa y Financiera,
 Supervisora del contrato de Mantenimiento de Vehículos

Cristhian Oswaldo Medina Tacua

Elaboró: Cristhian Oswaldo Medina Tacua – Técnico Operativo (E) SAF

Sonia Janeth Cuesta González

Revisó: Sonia Janeth Cuesta González – Profesional Universitario SAF

David José Seijo Chacón- Contratista CPS *df seijo*

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Nit. 899.999.446

SOLICITUD DE ADICIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO



02-237-2021-000127-00

Aprobación No. 121

Fecha aprobación 09 de septiembre de 2021

Valor Solicitud \$7.000.000,00

Contratos No.526 vigencia 2021

Solicitante GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Centro de Costo Subdirección Administrativa y Financiera

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA 2021-02-000039

Descripción MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, GASOLINA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
1.1.1.2 MATERIALES Y REPUESTOS DE MANTENIMIENTO						\$7.000.000,00
1		RESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	%	100,00	\$70.000,00	\$7.000.000,00

PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES			\$7.000.000,00
133011601180000007 722-1082001022	12 01	adquisición de bienes y servicios, diferentes de activos, servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$1.096.666,00
133011601250000007 548-1082001022	12 01	adquisición de bienes y servicios, diferentes de activos, servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$3.476.667,00
133011603440000007 772-1082001022	12 01	adquisición de bienes y servicios, diferentes de activos, servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$2.426.667,00

Solicitante

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Signatario

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
Subdirectora Administrativa y Financiera

APROBADO - 9 de septiembre de 2021

Subdirección Administrativa y Financiera

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1391

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARIA
EMPERATRIZ
GALINDO
UBAQUE

Firmado digitalmente
por MARIA EMPERATRIZ
GALINDO UBAQUE
Fecha: 2021.09.09
18:15:15 -05:00'

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601180000007722	FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE EMPRENDIMIENTOS POR SUBSISTENCIA	1082001022 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.096.666
133011601250000007548	FORTALECIMIENTO DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO	1082001022 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.476.667
133011603440000007772	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN DE ZONAS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	1082001022 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.426.667
			Total	7.000.000

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

Se expide a solicitud de GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 121 de SEPTIEMBRE 09 DE 2021.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 09 DE 2021

Documento firmado por: MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: MAGALINDO 09.09.2021

Elaboró: CMENDOZA 09.09.2021

Impresión: 09.09.2021-18:14:24 MAGALINDO 0000173802 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.